



Obligación de autoridades proteger la dignidad de los enfermos en etapa terminal: CDHEZ

La Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) expuso en su ponencia “Derecho a un final sin sufrimiento”, que es obligación de las autoridades de respetar y proteger la dignidad de las personas con enfermedad terminal deriva de la inviolabilidad de la dignidad humana en todas las etapas de la vida.

En el marco del II Curso Anual de Bioética “La Medicina Paliativa, un compromiso de conciencia” realizado en el Hospital General del ISSSTE en Zacatecas, la Presidenta de la CDHEZ, dijo que la muerte digna es un derecho humano que implica el derecho a morir sin dolor y con acceso a los tratamientos modernos que permiten humanizar la muerte; mientras que para otras personas la dignidad reside en la posibilidad de devolverle al paciente su autonomía, es decir, restituir su derecho de decisión sobre el tratamiento, su aplicación o no y el derecho a que se respete su deseo o voluntad.

Destacó que ante la reforma aprobada por el Senado al Artículo 4 Constitucional, el pasado mes de julio, en la que se señala como un derecho humano a la protección a la salud, en la que se espera que se establezcan modalidades de acceso a los cuidados paliativos, destinando requerimientos necesarios para contar con el personal, infraestructura hospitalaria, abasto del medicamento controlado, y demás que sea necesario para el tratamiento de enfermedades terminales, limitantes o amenazantes de la vida, definiendo puntualmente los derechos de los pacientes.

Domínguez Campos enfatizó que para la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas es muy importante participar en este curso, y promover la aplicación de la Medicina Paliativa como un mecanismo para garantizar el respeto y protección de los derechos humanos de personas con enfermedades terminales.

La ombudsperson afirmó que en el mundo, anualmente 40 millones de personas necesitan cuidados paliativos, el 78 por ciento de ellas viven en países de ingreso bajo e ingreso mediano, y sólo el 14 por ciento de las personas que necesitan asistencia paliativa la reciben.

Indicó que en México, durante el año 2015 se registraron 655 mil defunciones, de las cuales 85 mil 150 fueron por cáncer, es decir, 13 por ciento, siendo que la mayor parte de las neoplasias son diagnosticadas en etapa avanzada, por lo que existen pocas posibilidades de curación, tratamientos de alto costo y un mayor sufrimiento para pacientes y sus familias.



Señaló que los pacientes con enfermedades terminales sufren vulneración a sus derechos humanos como es el derecho a la salud, derecho a la no discriminación, derecho a la autonomía, derecho a la información adecuada y oportuna, derecho a la confidencialidad, derecho a la integridad personal y el derecho a una muerte digna, mismos que están previstos en diversos instrumentos internacionales como son la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, Convención Americana sobre Derechos Humanos, Convención Americana para Prevenir y Sancionar la Tortura, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, así como la Convención de los Derechos del Niño.

Durante la conferencia y en el acto de inauguración, se contó con la presencia de el Dr. José Antonio Luna Roldán, Subdelegado Médico del ISSSTE en Zacatecas; el Dr. Carlos Félix Robles López, Subdirector Médico del Hospital General del ISSSTE en Zacatecas; el Dr. Enrique Argüelles Robles, Presidente de la Comisión Estatal de Bioética; y la Dra. Judith Mercado Villarreal, Presidenta del Comité Hospitalario de Bioética del Hospital General del ISSSTE.